



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR
“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M. N° 13-2017-MDLA/A.
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCION DE ALCALDIA N°150-2025-MDLA/A

La Arena, 20 de Mayo del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

VISTO:

El Informe N° 0225-2025-GDS/MDLA de fecha 10 de Abril de 2025, de Gerencia de Desarrollo Social Informe N°0224-2025-MDLA-GAJ de fecha 11 de Abril de 2025 de La Gerencia de Asesoría Jurídica, Memorándum N°1423-2025-MDLA/GM de fecha 15 de Abril de 2025 de la Gerencia Municipal, Informe N°110-2025-GPPYP/MDLA de fecha 30 de Abril de 2025 de la Gerencia de Planeamiento, Programación y Presupuesto, Memorándum N°1818-2925-MDLA/GM de fecha 09 de Mayo de 2025, de la Gerencia Municipal, Informe N°0134-2025-GPPYP/MDLA de fecha 16 de Mayo de 2025 de la Gerencia de Planeamiento, Programación y Presupuesto, Informe N°298-2025-MDLA/GAJ de fecha 20 de Mayo de 2025 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto a : APROBACION DE PLAN DE TRABAJO DE LA INSTANCIA DE ARTICULACION LOCAL DE ESARROLLO E INCLUSION SOCIAL DEL DISTRITO DE LA ARENA 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, en los numerales 6.1 y 6.2 del artículo 73 señala que las municipalidades en materia de servicios sociales tienen la función de administrar, organizar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y desarrollo social; así como administrar, organizar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población; asimismo, el numeral 2 del artículo 84 establece que, las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen, entre otros, la función de: 2.1. Planificar y concertar el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes regionales y provinciales, aplicando estrategias participativas que permitan el desarrollo de capacidades para superar la pobreza;

Que, con Decreto Supremo N°008-2022-MIDIS, se aprueba la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (PNDIS) al 2030, la misma que plantea los lineamientos, estrategias y servicios para lograr el desarrollo e inclusión social de las personas en situación de pobreza o en riesgo de caer en ella, desde la infancia hasta la vejez, considerando sus entornos y diversos enfoques transversales, especialmente los de derechos humanos y desarrollo humano;

Que, mediante Ordenanza N°001-2025-MDLA/A, se creó la Instancia de Articulación Local de Desarrollo e Inclusión Social del Distrito de La Arena (IAL-DIS); como un espacio de coordinación y articulación liderado por el gobierno local, responsable de convocar a diferentes actores públicos y privados con el objetivo de promover y fortalecer las intervenciones intersectoriales e intergubernamentales a nivel local que contribuyen a la Política Nacional de Desarrollo Inclusión Social;

Que, bajo ese contexto, a través de Informe N°0225-2025-GDS/MDLA-YJMA, de fecha 10 de Abril del 2025, la Gerente de Desarrollo Social, solicita y sustenta la aprobación del Plan de Trabajo de la Instancia de Articulación Local de Desarrollo e Inclusión Social del Distrito de La Arena (IAL-DIS) según





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M. N° 13-2017-MDLA/A.

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCION DE ALCALDIA N°150-2025-MDLA/A

La Arena, 20 de Mayo del 2025

consta en acta, cuyo objetivo general es Contribuir al desarrollo e inclusión social en el Distrito de la Arena, generando consensos, intercambio de información, efectuando acciones conjuntas, impulsando el cumplimiento de acuerdos, a través del abordaje articulado de las principales demandas de la población en el marco de la PNDIS al 2030; y solicita la opinión legal para su aprobación correspondiente mediante acto resolutivo;

Que, con Proveído s/n la Gerente Municipal deriva a la Gerencia de Asesoría Jurídica a fin de que emita opinión legal, la misma que a través de Informe N°0224-2025-MDLA-GAJ de fecha 11 de Abril de 2025, manifiesta que habiendo revisado el expediente administrativo emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, solicita que la Gerencia de Planeamiento, Programación y Presupuesto de la entidad, emita informe técnico presupuestal a fin de informar si existe disponibilidad presupuestal en referencia a la APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO DE LA INSTANCIA DE ARTICULACION LOCAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL DEL DISTRITO DE LA ARENA y poder emitir opinión legal al respecto a fin de continuar con el trámite correspondiente;

Que, a través de Memorándum N°1423-2025-MDLA/GM de fecha 15 de Abril de 2025, la Gerente Municipal, solicita a la Gerencia de Planeamiento, Programación y Presupuesto, disponibilidad presupuestal, a fin de poder APROBAR el Plan de Trabajo de la Instancia de articulación Local de desarrollo e inclusión social del Distrito de La Arena, en función a la programación de compromiso anual, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulan el objeto materia del compromiso;

Que, con Informe N°110-2025-GPPYP/MDLA, de fecha 30 de Abril de 2025, la Gerente de Planeamiento, Programación y Presupuesto, CONCLUYE que: en el marco del Art.84 (numeral 2.1 Y 2.3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales en su respectiva jurisdicción, Planificar y concertar el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes regionales y provinciales, aplicando estrategias participativas que permitan el desarrollo de capacidades para superar la pobreza. Así como también organizar, administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios, la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento de la economía regional y local, teniendo en cuenta lo señalado, manifiesta que en el PIA 2025 no se cuenta con el presupuesto solicitado para el presente año del ejercicio fiscal 2025, RECOMENDANDO: la implementación del Plan de Trabajo de la Instancia de Articulación Local de Desarrollo e Inclusión Social del Distrito de La Arena, la creación de la meta programática para el cumplimiento de los objetivos planteados y la autorización para realizar las modificaciones que amerite para la implementación del Plan de Trabajo de la Instancia de Articulación Local de Desarrollo e Inclusión Social del Distrito de La Arena y disponer a las específicas de gasto solicitado por un monto de S/.7,000.00 (Siete mil y 00/100 nuevos soles), cuya disponibilidad presupuestar se otorgará acorde a la disponibilidad presupuestal, para el presente ejercicio 2025;

Que, mediante Memorándum N°1818-2025-MDLA/GM, de fecha 09 de Mayo de 2025, la Gerente Municipal, otorga la autorización de la modificación presupuestaria, siempre y cuando sea factible técnicamente, además precisa que deberá realizar dicha modificación ciñéndose estrictamente en el procedimiento establecido por la normativa legal vigente, bajo responsabilidad, debiendo emitir informe al despacho de la mencionada Gerencia Municipal de lo realizado;

Que, a través del Informe N°0134-2025-GPPYP/MDLA, de fecha 16 de Mayo de 2025, la Gerente de Planeamiento, Programación y Presupuesto, concluye que en concordancia a la normatividad legal vigente antes señalada, a lo solicitado por la Gerencia de Desarrollo Social y a lo autorizado por la Gerencia Municipal, alcanza la NOTA DE MODIFICACION PRESUPUESTAL N°0000000173 por el monto de S/.7,000.00 (Sete mil y 00/100 soles) financiado en la Fuente de Financiamiento, Rubro 07. FONDO DE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



"La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria" – O.R. N° 404-2017/GRP-CR
"La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura" – O.M. N° 13-2017-MDLA/A.
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°150-2025-MDLA/A

La Arena, 20 de Mayo del 2025

COMPENSACION MUNICIPAL (FONCOMUN), para continuar con las acciones administrativas que el caso amerita y recomienda que una vez aprobado mediante acto resolutivo se debe solicitar la Certificación de Crédito Presupuestario para el cumplimiento del PLAN DE TRABAJO DE LA INSTANCIA DE ARTICULACION LOCAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL DEL DISTRITO DE LA ARENA;

Que, con Informe N°298-2025-MDLA/GAJ, de fecha 20 de Mayo de 2025, la Gerente de Asesoría Jurídica, opina y recomienda: aprobar, mediante acto resolutivo (Resolución de Alcaldía) el PLAN DE TRABAJO DE LA INSTANCIA DE ARTICULACION LOCAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL DEL DISTRITO DE LA ARENA 2025, de conformidad con lo señalado en los informes de la Gerencia de Desarrollo Social y Gerencia de Planeamiento, Programación y Presupuesto;

Por lo anteriormente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el PLAN DE TRABAJO DE LA INSTANCIA DE ARTICULACION LOCAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL DEL DISTRITO DE LA ARENA (IAL-DIS), que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente, a la Gerencia Municipal; Gerencia de Desarrollo Social, y demás unidades orgánicas competentes, para que adopten las acciones correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a Secretaría General, la notificación de la presente Resolución; sin perjuicio de su publicación en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de La Arena

REGISTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CPC. VENANCIO RISCO JUAREZ
ALCALDE

PLAN DE TRABAJO 2025

INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL DEL DISTRITO DE LA ARENA.

I. PRESENTACIÓN

Los Gobiernos Locales como integrantes del Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social - SINADIS, tienen el rol de convocar y articular actores, recursos y capacidades disponibles para apoyar la ampliación y efectividad de las políticas, programas e intervenciones de desarrollo e inclusión social, a nivel local y además de organizar las intervenciones públicas bajo su responsabilidad, en modalidades de entrega apropiadas a la realidad local, asegurando su eficiencia, calidad e igualdad de oportunidades; a fin de contribuir a los resultados de las políticas públicas de desarrollo e inclusión social.

En ese contexto, el distrito de La Arena organiza y lidera la **Instancia de Articulación Local de Desarrollo e Inclusión Social (IAL -DIS)** aprobada mediante la Ordenanza Municipal N° 001-2025-MDLA/A, con el objetivo de lograr la implementación eficiente, eficaz, efectiva y de calidad de las intervenciones públicas de desarrollo e inclusión social en el territorio, generando consensos, intercambiando información, efectuando acciones conjuntas, impulsando el cumplimiento de acuerdos, entre otros.

La IAL- DIS propone implementar acciones estratégicas para el abordaje de las intervenciones públicas de desarrollo e inclusión social en el territorio vinculados a los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (PNDIS), con una mirada de intervención integral y de manera articulada, que permita el cierre de brechas sociales y que la suma de esfuerzos de todos los actores que intervienen en cada actividad social que garantice su ejecución, orientado a un resultado óptimo.

II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización y sus modificatorias.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.
- Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y de creación del Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (SINADIS)
- Decreto Supremo N° 012-2024-MIDIS, que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (SINADIS).
- Decreto Supremo N° 008-2022-MIDIS, que aprueba la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (PNDIS) al 2030.
- Ordenanza Municipal N° 001-2025-MDLA/A.



III. ACTORES INTEGRANTES DE IAL-DIS

1. Alcalde de la Municipalidad Distrital de la Arena quien la preside
2. Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de la Arena de en calidad de Secretaría Técnica.
3. Presidente de la Comisión de Desarrollo Social del Consejo Municipal.
4. Gerente Municipal.
5. Gerente de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces.
6. Gerente de Desarrollo Económico o quien haga sus veces.
7. Otros órganos de línea responsables de la implementación de políticas públicas de desarrollo e inclusión social
8. Un representante de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad – OMAPED.
9. Un representante del área encargada del Centro Integral del Adulto Mayor – CIAM.
10. Un representante del Programa Nacional CUNA MÁS.
11. Un representante del Programa Nacional WASI MIKUNA.
12. Un representante del Programa Nacional PAIS.
13. Un representante del Programa Nacional PENSIÓN 65
14. Un representante del Programa Nacional JUNTOS
15. Un representante del Programa Nacional CONTIGO.
16. Un representante de la Red/ Micro Red de Salud.
17. Un representante de la UGEL.
18. Un representante del Centro de Emergencia Mujer.
19. Un representante del Vaso de Leche/Comedor Popular.
20. Un representante de la Prefectura.
21. Uno o más representantes de la Sociedad Civil
22. Uno o más representantes de la Cooperación Internacional
23. Uno o más representantes de la Academia
24. Uno o más representantes del Sector Privado

IV. OBJETIVOS

IV.1. Objetivo general:

- Contribuir al desarrollo e inclusión social en el distrito de la Arena generando consensos, intercambiando información, efectuando acciones conjuntas, impulsando el cumplimiento de acuerdos, a través del abordaje articulado de las principales demandas de la población en el marco de la PNDIS al 2030.

IV.2. Objetivos específicos:

- OE1: Fortalecer el trabajo articulado de los miembros para el logro de los objetivos planteados en el marco de la PNDIS al 2030.
- OE2: Realizar el seguimiento permanente a las diferentes intervenciones presente el distrito, para contribuir en la mejora de las mismas.
- OBE3: Fortalecer las capacidades de los miembros de la IAL-DIS en temáticas que contribuyan a la implementación de las estrategias y actividades programadas en el presente plan.



- OBE 4: Promover la difusión de las diferentes acciones realizadas por la IAL-DIS, utilizando los medios de comunicación de las instituciones que la conforman y existentes en el distrito.

V. TEMPORALIDAD

- El periodo de ejecución, se inicia en abril y finaliza en diciembre de 2025.

VI. ACTIVIDADES

OB 1. Fortalecer el trabajo articulado de los miembros para el logro de los objetivos planteados en el marco de la PNDIS.

- Elaboración y aprobación del reglamento interno.
- Elaboración y aprobación del plan de trabajo
- Instalación de la IAL - DIS (1era sesión)
- Funcionamiento de la IAL-DIS (de acuerdo a su programación)

O.B 2. Realizar el seguimiento permanente a las diferentes intervenciones presente el distrito, para contribuir en la mejora de las mismas.

- Seguimiento de la entrega de la prestación de los servicios disponibles en el territorio por ciclo de vida (permanente)
- Reportes de avances/alertas/nudos críticos en la prestación de los servicios disponibles en el territorio por ciclo de vida permanente
- Seguimiento a la gestión de las alertas/nudos críticos en la prestación de los servicios disponibles en el territorio por ciclo de vida. (desde la 2da sesión IAL DIS)

OB. 3 Fortalecer las capacidades de los miembros de la IAL-DIS en temáticas que contribuyan a la implementación de las estrategias y actividades programadas en el presente plan.

- Identificación de necesidad de capacitación y asistencia técnica
- Desarrollo de acciones de capacitación (presencial y/o virtuales)
- Pasantías e intercambio de buenas prácticas

O.B 4. Promover la difusión de las diferentes acciones realizadas por la IAL-DIS, utilizando los medios de comunicación de las instituciones que la conforman y existentes en el distrito.

- Ferias informativas
- Campañas multisectorial
- Difusión de logros y resultados por redes sociales



VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

N°	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	EVIDENCIA	RESPONSABLE	2025											
					F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
1	Fortalecer el trabajo articulado de los miembros para el logro de los objetivos planteados en el marco de la PNDIS.	Elaboración del reglamento de la IAL-DIS	Propuesta de reglamento	Secretaria Técnica IAL DIS			x									
		Aprobación del reglamento de la IAL-DIS	Resolución de Alcaldía	Alcalde			X									
		Elaboración del Plan de Trabajo de la IAL-DIS	Propuesta de plan de trabajo	Secretaria Técnica IAL DIS/ Miembros IAL DIS			x									
		Aprobación del del Plan de Trabajo de la IAL-DIS	Documento	Secretaria Técnica IAL DIS			x									
		Instalación de la IAL -DIS (1era sesión)	Acta de instalación	Alcalde				X								
		Funcionamiento de la IAL -DIS de acuerdo a programación (Anexo 01)	Acta de sesión IAL DIS	Alcalde/secretaria técnica IAL DIS/ Miembros IAL DIS			x	X	X	x	x	X	x	X	X	
2	Realizar el seguimiento permanente a las diferentes intervenciones presente el distrito, para contribuir en la mejora de las mismas.	Seguimiento de la entrega de la prestación de los servicios disponibles en el territorio por ciclo de vida.	Acta de sesión IAL DIS	Secretaria Técnica IAL DIS				X	X	x	x	X	x	X	X	
		Reporte de avances/alertas/nudos críticos en la prestación de los servicios disponibles en el territorio por ciclo de vida.	Acta de sesión IAL DIS	Proveedores de servicios, miembros de la IAL DIS				X	X	x	x	X	x	X	X	
		Seguimiento a la gestión de las alertas/nudos críticos en la prestación de los servicios disponibles en el territorio por ciclo de vida. (desde la 2da sesión)	Acta de sesión IAL DIS	Secretaria Técnica IAL DIS/Proveedores de servicios, miembros de la IAL DIS					X	x	x	X	x	X	X	



3	Fortalecer las capacidades de los miembros de la IAL-DIS en temáticas que contribuyan a la implementación de las estrategias y actividades programadas en el presente plan.	Identificación de necesidad de capacitación y asistencia técnica	Informe diagnostico	Secretaria Tecnica IAL DIS	X												
		Desarrollo de acciones de capacitación (presencial y/o virtuales)	Reportes de actividades de capacitación	Secretaria Tecnica IAL DIS		x				x				x			
		Pasantías e intercambio de buenas prácticas	Reportes de actividades	Secretaria Tecnica IAL DIS					x				x			x	
4	Promover la difusión de las diferentes acciones realizadas por la IAL-DIS, utilizando los medios de comunicación de las instituciones que la conforman y existentes en el distrito.	Ferias informativas	Reportes de actividades	Miembros de la IAL DIS					X				X	X			
		Campañas multisectorial		Miembros de la IAL DIS					x			x					
		Difusión de logros y resultados por redes sociales		Miembros de la IAL DIS							X			X			
Evaluación del Plan de Trabajo				Secretaria tecnica IAL – DIS						X						X	



VIII. PRESUPUESTO Y RECURSOS NECESARIOS PARA LAS ACTIVIDADES.

N°	ACTIVIDADES	COSTO (S/.)
1	Diversas Actividades (Mayo a Diciembre 2025)	S/. 7,000.00
	2.3.1 99.1 99 Otros Bienes 3,500.00	
	2.3.2 7.11.99 Servicios Diversos 3,500.00	
	TOTAL	S/. 7,000.00

IX. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Plan de Trabajo constituye un instrumento para la operatividad y el cumplimiento de las funciones de la IAL-DIS. En ese sentido, la IAL-DIS en su primera sesión (qorum) deberá aprobar este plan para el año 2025.

El proceso de seguimiento y evaluación estará a cargo de la Secretaría Técnica de la IAL-DIS; el mismo que se realizará de manera trimestral y/o semestral.

ANEXO 01: PROGRAMACIÓN DE SESIONES IAL -DIS

N	MES	FECHA
1	Abril	07/04/2025
2	Mayo	20/05/2025
3	Junio	18/06/2025
4	Julio	22/07/2025
5	Agosto	19/08/2025
6	Setiembre	19/09/2025
7	Octubre	21/10/2025
8	Noviembre	18/11/2025
9	Diciembre	19/12/2025





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 - 15-06-1920
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena - Piura. Telefax 373030

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y LA CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACTA DE LA ELABORACION DEL REGLAMENTO INTERNO PARA LA ORGANIZACIÓN, CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL DEL DISTRITO DE LA ARENA Y ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO AÑO 2025

En el local de la biblioteca de la Municipalidad Distrital de la Arena siendo las 09:00 de la mañana del día 07 de abril del año 2025, se reunieron los integrantes de la IAL-DIS, con la finalidad de llevar a cabo la elaboración del Reglamento interno para la organización, conformación y funcionamiento de la instancia de articulación local de desarrollo e inclusión social del Distrito de la Arena y elaboración del plan de trabajo año 2025.

Con el saludo del presidente de la IAL-DIS, alcalde CPC Venancio Risco Juárez a los presentes se da inicio a la reunión manifestando que se les había convocado con la finalidad de elaborar el Reglamento Interno y el plan de trabajo año 2025, seguidamente da el pase a la Gerente de Desarrollo Social de la MDLA, para que continúe con la Agenda.

La Mgtr. Yovani Morales Anton, saluda y agradece a los presentes por su presencia y a la vez manifiesta lo siguiente:

Que como primer punto de Agenda se tiene:

La elaboración del Reglamento Interno de la Instancia de Articulación Local de Desarrollo e Inclusión Social del Distrito de la Arena, para ello La Gerencia de Desarrollo Social, había elaborado una propuesta para ser presentado y revisado por todos en esta reunión. A solicitud de los integrantes manifiestan que se de lectura a la propuesta para ir revisando, corrigiendo y o agregando punto por punto. Seguidamente, se da lectura al reglamento Interno para la organización, conformación y funcionamiento de la instancia de articulación local de desarrollo e inclusión social del Distrito de la Arena y después de debatir y realizar las opiniones y sugerencias correspondientes, queda



265

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA**

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 - 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena - Piura. Telefax 373030



elaborado, el mismo que fue aceptado y aprobado por unanimidad de los integrantes de la Instancia de Articulación Local de Desarrollo e Inclusión Social, quedando como tarea por parte de la Gerencia de Desarrollo Social presentar el informe solicitando la aprobación del mismo mediante Acuerdo de Concejo.

Continuando con la reunión tenemos como segundo punto de agenda:

La elaboración del plan de trabajo año 2025, para la Instancia de Articulación local de Desarrollo e Inclusión Social del Distrito de la Arena, para ello la Gerencia de Desarrollo Social, indica que ha elaborado una propuesta para ser presentado en esta reunión para revisarla en conjunto y de esta manera agregar, o modificar. A solicitud de los integrantes manifiestan que se dé la lectura a la propuesta para ir revisando y agregando punto por punto. Seguidamente, se da lectura al plan de trabajo y después a debatir y realizar las opiniones y sugerencias correspondientes queda elaborado, el mismo que fue aceptado y aprobado por unanimidad de los integrantes de la Instancia de Articulación Local de Desarrollo e Inclusión Social del Distrito de la Arena (IAL-DIS), quedando como tarea por parte de la Gerencia de Desarrollo Social, presentar el informe para la aprobación del mismo mediante acto resolutivo.

No habiendo más puntos a tratar, el presidente de la IAL-DIS alcalde CPC. Venancio Risco Juárez, agradece a todos los presentes por su asistencia, manifestado la gran responsabilidad que tenemos como integrantes de la Instancia de Articulación Local de Desarrollo e Inclusión Social del Distrito de la Arena (IAL-DIS) y manifiesta que próximamente se convocara a reunión con la finalidad de dar a conocer los avances respecto a la Aprobación del Reglamento Interno y el plan de trabajo del año 2025.

De esta manera se da por finalizado la reunión, siendo las 1:00 pm del día arriba indicado, pasando a dar lectura el acta para la firma correspondiente de los presentes en señal de conformidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N.º 4134 - 15-06-1920

Jr. Arequipa N.º 409 Distrito de La Arena - Piura. Telefax 373030

"La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria" - O.R. N.º 404-2017/GRP-CR

"La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del bajo Piura" - O.M. N.º 13-2017-MDLA/A.



INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL (IAL- DIS) DEL DISTRITO DE LA ARENA

Nº	Nombres y Apellidos	DNI	Institución	Cargo	Firma
1	Laura Mabel Candoza Lo tone	45199875	I-1 Pco Vigo	Jefe de Establecimiento	[Firma]
2	Domina Huilalea Candoza	43839284	I-2 Chotito	Jefa de E.S.	[Firma]
3	LETICIA BENITES TOROZACA	09430835	C.S.I-3 LA ARENA	Jefe de E.S.	[Firma]
4	WILSON H. GARCIA LUIS HUINAR	02715741	JUEZ-GR PAR. INOMINADO	TRUJILLO	[Firma]
5	Arcenio Vides Arce	44536310	M.C.P.U.lla Joma Magna	Receptor	[Firma]
6	Aura y. Ramos Pardo	71662982	P.S.I-2 Albornoz	Representante	[Firma]
7	Diana Isella Acosta Lopez	43711185	Cama 1208 Acompañante Técnica	PC. Técnico	[Firma]
8	Milagros Bedia Bucay	02842319	I-1 Moulgo	Jefe Establecimiento	[Firma]
9	Fabiola Ramos Yovera	76481212	MOLA - G. servicios p.	Asistente	[Firma]
10	Ismael Nallea Arrieta Niño	03241293	UGEL.	Especialista	[Firma]
11	Maria Alicia Covenas Nizama	70663402	Planeamiento, Programación y Presupuesto MDLA	Asistente	[Firma]
12	CARLOS DIGSON BERRA HUDMAN	40604559	PROGRAMA JUNTOS	GESTOR Local	[Firma]
13	Isabel Silva Nizama	71116574	Municipalidad CoP Chotito	Regidores	[Firma]
14	Susana Elizabeth Villanueva Tamayo	03877581	ES I-2 Casapando	Jefe	[Firma]

267

"La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del bajo Piura" –O.M. N°13-2017-MDLA/A.

[illegible]